

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC



Copa de España Cruceros ORC zona Murcia VIII Regata Carburo de Plata III Trofeo Audi Huertas Motor II Copa Spar CLUB NAUTICO PORTMAN 27, 28 y 29 de Mayo de 2016

“La Copa de España Cruceros ORC zona Murcia, VIII Regata Carburo de Plata, III Trofeo Audi Huertas Motor, II Copa Spar”, se celebrará entre los días 27 al 29 de Mayo de 2016, organizado por el Club Náutico Portmán por delegación de la Real Federación Española de Vela y la colaboración de la Federación de Vela de la Región de Murcia, RCRC y Yacht Port Cartagena

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- La regata se regirá por las "reglas" tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF - WORLD SAILING en vigor.
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento de Medición ORC en vigor.
- Reglamento de Medición IMS en vigor.
- Las Reglas de Habitabilidad y Equipo ORC en vigor
- Las Prescripciones de la RFEV.
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Regata.

2.- PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

3.- ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF Reglamentación 19 y Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportistas para 2016.

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

- 4.1 Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC para el año 2016.
- 4.2 Se establecerán las siguientes clases definidas en la Regla 201 del RTC

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC



CLASE	GPH
0	< 510 seg.milla
1	Entre 510 y < 598 seg.milla
2	Entre 598 y < 648 seg.milla
3	Entre 648 y < 683 seg.milla
4	Entre 683 y < 999 seg.milla

- 4.3 Se establece que para formar cada una clase deberán haber como mínimo 8 embarcaciones por grupo. Las clases o grupos establecidos saldrán separadas siempre que haya un número mínimo de ocho (8) barcos por clase. A criterio del Comité de Regatas podrá dar salidas conjuntas por agrupación de clases tal y como establece el artículo 403 del RTC
- 4.4 Se podrá formar un grupo o clase con embarcaciones que no posean el certificado de medición. Esta clase se denominará Promoción y en ningún momento participará en la Copa de España ni optarán a los premios arriba indicados, sólo al premio Regata Cartagena Portmán. El Rating será calculado por el Comité de Regatas y no será motivo de petición de Reparación (Modifica la Regla 62.1 (a) del RRV)

5.- INSCRIPCIONES

Pre-inscripción:

Las Pre-Inscripciones deberán realizarse obligatoriamente antes de las **20:00 horas** del día **24 de Mayo de 2016**.

Los derechos de inscripción serán de **20 Euros**, por **tripulante**.

En el caso, que no se hayan inscrito y abonados los derechos de inscripción antes del día **24 de Mayo**, serán incrementados en **25 Euros por tripulante**.

La inscripción se deberá realizar en el formulario adjunto a este anuncio de regata junto al justificante de pago de los derechos de inscripción. La organización no admitirá, pre-inscripciones que no cumplan con este punto del presente Anuncio de regatas. Deberán remitirse por fax o e-mail a:

Club Náutico Portmán

Tno/Fax. 968 548373

e-mail: info@cnportman.com

El pago de los derechos de inscripción se probará mediante la entrega de transferencia a nombre del Club Náutico Portmán, o la presentación de la fotocopia de la transferencia realizada a la entidad bancaria (indicar nombre del barco en la misma):

CLUB NAUTICO PORTMAN

Entidad: CAJAMAR

IBAN: ES90 3058 0363 2427 2020 0069

(Incluir nombre del barco)

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada.

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC



Confirmación de inscripción:

El Registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina situada en las instalaciones de Yacht Port Cartagena

El Registro queda condicionado a la presentación, antes de las 12:30 horas del día 27 de Mayo de 2016, de los siguientes documentos:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del certificado de medición ORC.
- Fotocopia de las licencias federativas del año en curso de los tripulantes.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 €.
- Documento acreditativo de los derechos de inscripción.
- Las Inscripciones que se vayan recibiendo se irán colgando en el TOA VIRTUAL de la regata en el enlace siguiente:
- <http://globalsailsolutions.blogspot.com>

6.- PROGRAMA DE REGATAS

El programa de Regatas es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Jueves día 26	17:00 horas a	Confirmación de inscripciones, registro, presentación de documentación Entrega de Instrucciones de Regata
	20:00 horas	
Viernes día 27	10:00 horas a	Confirmación de inscripciones, registro, presentación de documentación Entrega de Instrucciones de Regata
	12.30 horas	
	14:30 horas	
Sábado día 28	15:00 horas	Reunión de Armadores/Patronos
	11:30 horas	Señal de Atención 1ª regata día
Domingo día 29	11:30 horas	Señal de Atención 1ª regata día
	17:00 horas	Entrega de Trofeos.

Hay programadas 5 pruebas. Una regata costera para la jornada del sábado que tendrá dos puntuaciones y dos regatas barlovento sotavento en cada jornada del viernes y el domingo.

La regata será válida cuando se haya completado y puntuado una prueba.

Este Programa puede ser modificado por las Instrucciones de Regatas, por motivos meteorológicos o de seguridad y no será motivo de Reparación (modifica la regla 62.1 (a) del RRV)

7.- INSPECCIÓN Y MEDICIONES

Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata.

Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV. Ninguna puntuación será excluida

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC



9.- SEGURIDAD

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

10.- RECORRIDOS

Los recorridos vendrán especificados en las Instrucciones de Regatas.

11.- PREMIOS

Obtendrán trofeo los tres primeros clasificados de cada grupo.

- El **Trofeo Carburo de Plata** se otorgará al primer clasificado **con certificado ORC** de la clasificación general
- El **Trofeo Audi Huertas Motor** se otorgará al segundo clasificado **con certificado ORC** de la clasificación general.
- El **Trofeo Copa Spar** se otorgará al tercer clasificado **con certificado ORC** de la clasificación general.
- El Ganador Absoluto y segundo clasificado de la clasificación general del Trofeo Carburo de Plata **de todas las clases/grupos ORC**, tendrán que cumplir los requisitos siguientes:
- Haber un mínimo de 5 embarcaciones participantes en esa **clase/grupo** perfectamente registradas.
- Haber completado todas las pruebas en la **clase/grupo ORC** participante.
- El ganador será la embarcación con la menor puntuación después de dividir la suma de todas sus puntuaciones obtenidas en cada regata por el número de regatas navegadas en cada clase/grupo. No hay descartes.
- Si hay un empate este será roto a favor de la embarcación con mejor puntuación en todas las regatas; si el empate continua, será resuelto a favor de la embarcación con mayor número de barcos terminados en su clase/grupo.
- Otros premios se publicarán en el TOA.

12.- ATRAQUES

12.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado en Yacht Port de Cartagena antes de la regata una semana y otra semana después de la misma.

12.2 El Club Náutico Portmán se reservan el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC



13.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

- 13.1- El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Yacht Port de Cartagena.
- 13.2- El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada cabo en las instalaciones del Yacht Port de Cartagena, principalmente en la segregación.
- 13.3- El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Yacht Port Cartagena, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 13.4 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento. (RRV 55)
- 13.5- El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 13.6- La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 13.7- Por su parte, el personal de los Club se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

14.- RESPONSABILIDAD

Los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: **“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

15.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Portmán , Mayo 2016